

Clase de proceso	DECLARACIÓN DE MUERTE PRESUNTA POR DESAPARCIMIENTO
Demandante	Ricardo Andrés Ramírez Ramos
Desaparecido	Ariel Ramírez Ortega
Radicación	50 001 31 10 003 2022 00186 00
Asunto	Inadmite demanda
Fecha de la providencia	Dos (2) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Se **INADMITE** la demanda de **Declaración Muerte Presunta por Desaparecimiento**, para que la parte demandante la subsane en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, con fundamento en las siguientes causales:

- 1.-Dese estricto cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2° del artículo 82 del C.G. del P, en cuanto a la identificación del demandante.
- 2.-Se aclaren las pretensiones en cuento a la fecha presuntiva de la muerte conforme a lo establecido por el artículo 97 del Código Civil.
- 3.-Anuncie el canal digital donde deben ser notificada la testigo Luz Stella Ramos Rocha.
- 4.-Alléguese nueva demanda debidamente integrada con inclusión de los aspectos objeto de inadmisión.

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIAN MOSCOSO PEÑA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.
054 Del 03-08-2022.

AYELETH PRIETO PADILLA

Secretaria